

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 *Original*  
Casilla de Correo N° 389  
Web: www.une.edu.py



Prof. Pedro Mariano Amarilla Garcia  
Secretario General Adjunto

Resolución N° 1465/2016

**Por la cual se aprueban las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 22 de noviembre de 2016.-

**Visto:** El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 0005/2016 "y";

**Considerando:** Que, mediante el referido Acta se resuelven recomendaciones a considerarse para la Rendición de Cuentas, Memoria Anual, Balance Anual de Gestión Pública y en la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto,

**El Rector de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales  
RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 005/2016, que forma parte de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa González  
**Rector**



## ACTA DE REUNIÓN CCI N° 005/2016

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 8:00 horas, se reúnen el Comité de Control Interno del Rectorado y, a fin de tratar el resultado del Informe Bimestral de Seguimiento del Avance de Metas del Plan Operativo Institucional (POI), al mes de octubre del 2016.

Se inicia la reunión, haciendo uso de la palabra el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Director General de Planificación y Responsable del MECIP), quien explica a los miembros del Comité de Control Interno el tenor del informe, resaltando como aspecto relevante a mencionar, la forma de exposición de la información por parte del Ministerio de Hacienda en su Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), que se puede apreciar en las diferencias de porcentajes que emite el Cuadro N° 3 en relación al Cuadro N° 2. Esto se debe a que el Ministerio de Hacienda reduce el Presupuesto Aprobado (por el Congreso) al Plan Financiero (con recortes practicados), simulando un porcentaje de ejecución mayor del presupuesto (62% en ambas fuentes de financiamiento y 71% en F.F.10 del Cuadro N° 3), que en consecuencia, simula resultados de ejecución más eficientes, pero, con impactos negativos reales en el cumplimiento de la misión y el logro de las metas y objetivos institucionales.

El Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, sigue exponiendo de que el recorte (tope) financiero practicado al presupuesto aprobado del año 2016 mediante Decreto N° 4931/2016, impactara negativamente aún más en el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos institucionales, tal como se puede observar en el Cuadro N° 2 (Fuente de Información SIPP del SIARE), que acumula al mes de octubre un porcentaje total de ejecución del 56% de los cuales la F.F. 10 (Recursos del Tesoro) representa el 64% de la ejecución al cierre del mismo mes, mientras que la F.F. 30 (Recursos Institucionales) refleja una ejecución del 33%

Por otro lado, en lo referente a la ejecución de gastos de la F.F. 10 (Recursos del Tesoro), se informa que la racionalización de gastos por parte del Ministerio de Hacienda se aplica en el momento de otorgamiento del Plan de Caja en los niveles de gastos 200, 300 y 500.





El Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira sigue informando que las solicitudes de Plan de Caja, habitualmente se realizan por la totalidad de las cuotas del mes del Plan Financiero, sin embargo, en el momento de la aprobación, el Departamento de Análisis de la Dirección del Tesoro establece un monto reducido, en un porcentaje menor al 50% con relación a lo solicitado por la Universidad Nacional del Este, justificándose en la baja recaudación del Estado.

Como consecuencia de esta acción, el Ministerio de Hacienda, a más de los topes financieros impuestos, imposibilita la transferencia de los escasos recursos disponibles en el Plan Financiero de la Universidad Nacional del Este, dificultando en el avance de las metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2016.

Posterior a un debate, y con los aportes y consultas, el Comité de Control Interno resuelve las siguientes recomendaciones:

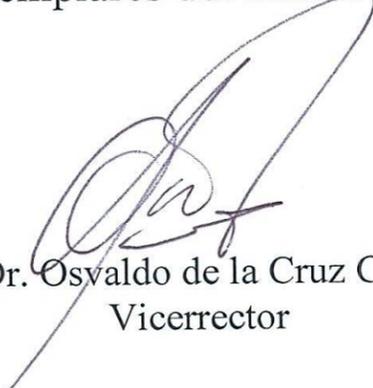
1. Emplear las variaciones en la exposición de la información, contenidas entre el Cuadro N°2 y N°3, a los efectos de la Rendición de Cuentas, Memoria Anual y Balance de Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
2. Considerar el impacto negativo de los topes financieros y recortes practicados al Presupuesto del Ejercicio 2016 y el Proyecto de Presupuesto 2017; para la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado.
3. Intensificar los reclamos al Ministerio de Hacienda, referente a la transferencia oportuna de las cuotas mensuales establecidas en el Plan Financiero – Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Nacional del Este.
4. Requerir al Ministerio de Hacienda, la reposición de los topes o recortes financieros impuestos durante los 5 (cinco) últimos años a la Universidad Nacional del Este.





5. Socializar las recomendaciones a los grupos de interés interno y externo.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:00 horas del 22 de noviembre del 2016, para lo cual se rubrica el presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero  
Vicerrector



  
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa  
Rector

  
Lic. Napoleón Velázquez Moreira  
Director General de Planificación